

## **APROBACIÓN DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2017.**

Aunque estemos a mitad de año, tenemos que informar de la publicación de la Ley 3/2017, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para 2017. En materia fiscal, la citada norma incorpora modificaciones en el Impuesto sobre Sociedades en relación a la deducción por inversión en cine, series,... (art. 36 LIS) y la reducción del tipo de IVA aplicable a los espectáculos culturales en vivo y a las monturas de gafas graduadas.

También destacamos la publicación de la modificación de la Ley de asistencia jurídica gratuita, por la que se sustancia la no sujeción a IVA del Turno de oficio.

A nivel autonómico, destacamos la publicación de los Planes de Control Tributario de Castilla León y Navarra.

Mención especial merece la producción normativa de Cataluña. A lo largo del mes de junio, han publicado la modificación del Reglamento del Impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos, así como han completado la regulación del Impuesto sobre bebidas azucaradas envasadas (Reglamento y Modelo). También han publicado también la Orden por la que se regula la estructura organizativa de la Agencia Tributaria de Cataluña.

Podrán consultar los textos de estas normas en nuestra página web: <http://www.gacetafiscal.com/>.

En el apartado de CONSULTAS, destacamos la publicación de la Consulta Vinculante de 20 de junio de 2017, en la que se abordan diversas cuestiones relativas a la aplicación del Suministro Inmediato de Información por una entidad que presta servicios sanitarios exentos.

Destacamos en el apartado de DOCTRINA ADMINISTRATIVA, la Resolución de 31 de mayo de 2017, dictada en Unificación de Criterio, relativa al embargo de créditos derivados de los negocios constituidos por los dueños de los establecimientos de hostelería con las empresas operadoras dueñas de las máquinas recreativas de azar.

Resaltamos en el apartado de JURISPRUDENCIA, la Sentencia de Tribunal Constitucional de 8 de junio de 2017, por la que se declara inconstitucional la “amnistía fiscal” de 2012.

DERECHO PENAL-ECONÓMICO, recopila los últimos pronunciamientos jurisprudenciales que, por su trascendencia, son objeto de reseña.

En el apartado de CIBERDELINCUENCIA abordamos la jurisprudencia sobre delitos informáticos. Hostigamiento o acoso –stalking-.

En el apartado de CONTABILIDAD Y AUDITORÍA recogemos un análisis sobre la reclasificación de activos financieros.

En la sección de Autores publicamos el artículo doctrinal titulado *“Aspectos de la tributación cualificada inherente a las operaciones de reestructuración empresarial desconectados del juego del régimen especial de la reestructuración. Particular mención al Impuesto sobre Actividades Económicas.”*

Recordamos a los lectores, la posibilidad de consultar más información sobre Consultas de la D.G.T., Doctrina Administrativa y Jurisprudencia, en la versión de la revista Gaceta Fiscal en Internet. <http://www.gacetafiscal.com/>